

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-101/2014 DEL 5 DE JUNIO 2014

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día cinco de junio de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DÍAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTE CON EXCUSA: JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA JD-100/2014

III. CONVOCATORIA PARA CELEBRAR REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-138

IV. AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODERES

V. CARTA RECIBIDA DEL SUTC

VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

VII. APROBACION DEL CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CENTRO DE CONTACTOS TELEFÓNICOS DEL FSV

VIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I) APROBACION DE AGENDA. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo procedió a saludar a los Directores y expresar los lineamientos bajo los cuales realizará su gestión. Luego de lo anterior sometió a consideración la Agenda, la cual fue aprobada.

II) ACTA ANTERIOR. El acta fue ratificada.

III) CONVOCATORIA PARA CELEBRAR REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-138. El Presidente y Director Ejecutivo informa a los Directores, que en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-138 el día miércoles 16 de julio del corriente año, a las 7:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán, entre otros puntos, los siguientes: INFORME SOBRE ESTRATEGIA DE PROMOCION VIVIENDA CERCANA; INFORME SOBRE RESULTADOS OTORGAMIENTO DE CREDITOS



MAYORES A \$30,000.00 HASTA \$125,000.00; INFORME SOBRE PROCESO DE TITULARIZACION DE ACTIVOS; NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR SUPLENTE DEL SECTOR PUBLICO, etc. Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-138 el día miércoles 16 de julio del corriente año, a las 7:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.

IV) AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODERES. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva, que dado su nombramiento según el Acuerdo número veintiocho, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos de la Presidencia de la República, de fecha uno de junio del presente año, publicado en el Diario Oficial N° 99, Tomo N° 403, del uno de junio del presente año, solicita el otorgamiento de poderes. Indicó que de conformidad a lo establecido en el Art. 1923 ordinal 8°) del Código Civil, al haber cesado en sus funciones el Licenciado Francisco Antonio Guevara, como Presidente y Director Ejecutivo del FSV, y como tal su Representante Legal, los poderes otorgados por él han caducado y se hace necesario volverlos a otorgar para que puedan efectuarse todas aquellas actividades del giro del Fondo Social para la Vivienda que se realizan mediante apoderados. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley del FSV, el Presidente y Director Ejecutivo puede delegar atribuciones y funciones de su cargo en el Gerente General, o en otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Fondo Social para la Vivienda, previa autorización de la Junta Directiva; por lo que solicita a Junta Directiva la autorización para otorgar dichos poderes. El Gerente Legal, Licenciado Luis Mario Soriano García, hizo una presentación al respecto y expuso sobre los diferentes tipos de poderes que se otorgarían y el listado de las personas a quienes se les otorgaría, el cual se anexa a la presente acta. Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar con base en el Art. 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, al Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado José Tomás Chévez Ruiz, para otorgar los poderes propuestos en esta sesión, a favor de las personas detalladas en el listado anexo a este punto de acta y en los términos contenidos en ese listado.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

V) CARTA RECIBIDA DEL SUTC.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



VII) APROBACION DEL CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CENTRO DE CONTACTOS TELEFÓNICOS DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, el contrato de confidencialidad del centro de contactos telefónicos del FSV. Explicó el Licenciado Villegas que en el punto XVII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-128/2012 del 12 de julio de 2012, fue autorizado el contrato de confidencialidad con la empresa de Sociedad Global Solutions Latinoamérica, empresa que brinda el servicio de Call Center a la Institución. En el punto X) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-048/2014 de 13 de Marzo de 2014, fue adjudicado el servicio de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-16/2013 "SERVICIOS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A CLIENTES DEL FSV" a la Sociedad GESEL S.A. de C.V, cuyo contrato se firmó el 28 de Marzo de 2014. En atención a que dicho contrato contempla en el romano VI. Obligaciones del contratista, literal V) Establecer la política de la información junto con el FSV, firmando un contrato de confidencialidad, se realizó cruce de notas con la sociedad contratada a fin de que avalaran la propuesta de los términos del Contrato de confidencialidad y Declaración jurada de confidencialidad, los cuales fueron aceptados. Expuso en detalle el contenido del contrato relacionado, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, solicitándose autorizar el texto del mismo. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar el texto de contrato de confidencialidad de conformidad al documento adjunto.
- B) Autorizar se delegue al Gerente Servicio al Cliente para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato respectivo.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

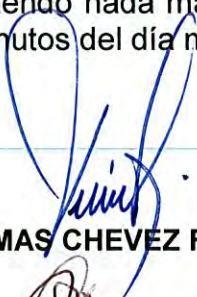
VIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa,

Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- B)** Declarar como información reservada el punto de acta **V. CARTA RECIBIDA DEL SUTC;** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e**, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



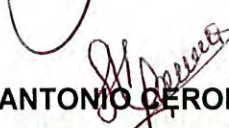
ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR



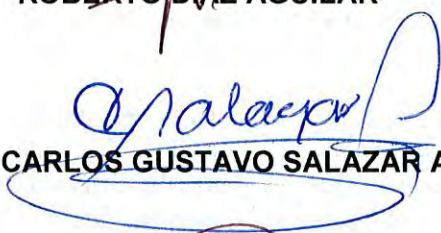
ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON



ROBERTO DIAZ AGUILAR



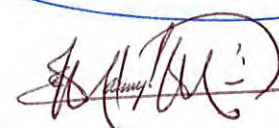
DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA